

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**8544** *Resolución de 24 de agosto de 2016, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo Nacional de Policía, Escala Básica, segunda categoría al Policía Alumno don Javier Monzo Vento.*

Por haber superado con aprovechamiento las pruebas de aptitud, el curso de formación profesional y el periodo de prácticas establecidos en la convocatoria para cubrir vacantes en la categoría de Policía del Cuerpo Nacional de Policía, convocada por Resolución de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil de 5 de mayo de 2008 («BOE» n.º 122, de 20 de mayo); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; en el propio Reglamento aprobado por Real Decreto 614/1995, y demás normas aplicables, esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera de la Policía Nacional, Escala Básica, segunda categoría, al Policía Alumno don Javier Monzo Vento, DNI 48.528.134; procedente de la convocatoria de 5 de mayo de 2008, quien, según acuerdo de la junta de evaluación extraordinaria constituida al efecto el día 22 de julio de 2016 y Resolución de la Dirección General de la Policía de 25 de julio de 2016 y, en ejecución de sentencia judicial número 325/16 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, ha sido declarado apto para el ingreso en la Policía Nacional, asignándole, una vez formalizados los requisitos de jura o promesa y toma de posesión, la antigüedad de 21 de septiembre 2011.

Segundo.

Escalafonar a don Javier Monzo Vento, de acuerdo con la puntuación global obtenida de 66,178 puntos, entre los policías de su promoción nombrados por Resolución de 21 de septiembre de 2011, asignándole el número 43.561 bis de la promoción, entre doña Cristina Manzano de la Cruz y David Fernández Graña, que tienen unas puntuaciones de 66,181 y 66,502 puntos, respectivamente. El orden de escalafonamiento es el que se establece en el Anexo I, de acuerdo con la puntuación global obtenida, a tenor de lo dispuesto en el apartado b/ del artículo 26 del Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril.

Tercero.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá prestar el juramento o promesa que se establece en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

Cuarto.

La toma de posesión se formalizará en el plazo y con las prescripciones reglamentariamente establecidas, en el puesto de trabajo que, de acuerdo con la normativa vigente, les sean asignados.

Quinto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 y en la Disposición Adicional Novena de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la disposición adicional 15, de la Ley 6/97, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Secretario de Estado de Seguridad, en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 y 117, de la Ley 30/92 (en su redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero); o bien, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

Madrid, 24 de agosto de 2016.–El Secretario de Estado de Seguridad, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de la Policía, Ignacio Cosidó Gutiérrez.